



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

01 OCT 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 604

VISTO: El Contrato suscripto el 26/09/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. María Natalia Castelbianchi de Marino, D.N.I. N° 29.877.711; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de los siguientes Camiones: marca Mercedes Benz, Dominio: XGF 349 y marca Mercedes Benz, Dominio TBX 691, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se establece que el período de vigencia es a partir del 01/09/2019 y por el término de 06 (seis) meses, prorrogable automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes de forma expresa hiciere constar lo contrario con aviso de 30 días de anticipación;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 53.000.- (pesos cincuenta y tres mil) por cada camión;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 9.822 -M17(1)-S-19, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181 (Artículo 4°);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 26/09/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. María Natalia Castelbianchi de Marino, D.N.I. N° 29.877.711, con domicilio en calle Sarmiento N° 2.800, B° Rincón del Sol II, Casa 19, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler de los Camiones que se detallan en el Primer Considerando del presente Decreto, con período de vigencia a partir del 01/09/2019 y por el término de 06 (seis) meses, prorrogable automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ltj. HERNAN ALBERTO MAGEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PÚBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA